



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9005/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del ocho de septiembre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9005, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Por consulta directa tuve a la vista los siguientes expedientes, pero en la UACI me comunicaron que no me podían dar copia de los documento ni podía tomar fotos, que debía requerirlo de nuevo a la OIR. De los siguientes expedientes requiero los siguientes documentos: Expediente 4Q20000037-Reabastecimiento de Código 7016150, correspondiente a mascarilla quirúrgica descartable; dentro e las compras por emergencia por Covid19 - [REDACTED]. Requiero las siguientes páginas: 109. Memorándum de jefa UACI a jefe UFI, en el que mencionan nombres de proveedores. 108. [REDACTED]. 13 de abril. 107. Orden de compra 049/2020.62 (revés y derecho) y 61. Memorándum para la jefa del departamento de gestión de compras UACI. Las páginas de la 45 a la 50. 59 y 60 (revés y derecho). Memorándum del 17 de abril de 2020 del jefe del departamento de gestión de la información logística. No copié las páginas. Pero requiero los correos de y para [REDACTED], jefe de oficina de inteligencia de mercado relacionado a liquidación de contrato y los correos con asunto [REDACTED]. La 56 es la "solicitud de asignación presupuestaria". La 57 es la "gestión de compra de insumos médicos". La 58 es la carta: [REDACTED] 4Q20000004 - Plan de Abastecimiento y reforzamiento de insumos médicos quirúrgicos Emergencia Covid-19, parte II - [REDACTED]. Requiero las siguientes páginas: De la 138 a la 141. Incluye orden de compra N°001/2020 UACI. 21. Borrador de contrato [REDACTED]. Cotizaciones. Cuadro técnico proceso N° 4Q20000004 139. Documento del 30 de marzo de 2020. Memorándum: "Aviso de orden de compra N001/2020 UACI, derivado de la contratación directa 4Q20000004. Orden de compra 001/2020\_27032020112335. No copié el número de página. Pero pido los correos y las comunicaciones de [REDACTED] a la dirección de correo [REDACTED]. Página 165. Comunicación entre Jefe UACI y Jefe UFI del 27 de marzo de 2020. Pago del 50%. Como les mencionaba en correos anteriores y en llamadas, había solicitado las "actas de recepción" de los insumos médicos proveídos por [REDACTED]. Me fue informado en la UACI que desde marzo las unidades de compras y de monitoreo no remiten este tipo de información que debe formar parte de los expedientes de la UACI. Me gustaría que me ayuden a trasladar la consulta a la unidad que pueda tener esa información las "actas de recepción" o una respuesta oficial de la UACI de por qué no están en los expedientes esos documentos. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió de la Jefatura de Registros y Notificaciones de la UACI, archivos electrónicos con los folios requeridos en solicitud de información n°9005. Dicha



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

información ha sido elaborado en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y los archivos adjuntos.

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
M...

